ANUNCIO de 1 de marzo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la LAMT, de 20 kV, 3515-03-"Navalmoral" de la ST "Almaraz", entre los apoyos 2115 y 2140 de la misma (derivación a CT "Espadañal" n.º 140500160), en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9482. (2023080416)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de un tramo de la LAMT, de 20 kV, 3515-03-"Navalmoral" de la ST "Almaraz", entre los apoyos 2115 y 2140 de la misma (derivación a CT "Espadañal" n.º140500160), en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9482.

4. Finalidad del proyecto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Reforma de LAMT "Navalmoral" de 20 kV (Derivación a CT "Espadañal").

   — Origen: Apoyo existente 2115.

   — Final: Apoyo existente 2140.

   — Tramo 1 (LAMT): 1,348 km, tramo 2 (LSMT): 0,071 km y tramo 3 (LAMT): 1,292 km.

   — Longitud total: 2,711 km.

   — Tipo de línea: Aérea y subterránea en simple circuito.

   — Tensión de servicio: 20 kV.

   — Tipo de conductor aéreo: Alimentación general 100-AL1/17-ST1A y alimentación derivaciones 47-AL1/8-ST1A.

— Tipo de conductor subterráneo: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm^2.

— Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas y privadas en el término municipal de Navalmoral de la Mata (polígono 11 – parcelas 3, 5, 17, 18 y 27).

Apoyos:

— Tipo: Metálicos de celosía y de hormigón.

— N.º de apoyos nuevos a instalar: 11 metálicos y 8 de hormigón.

— Se mantienen los apoyos metálicos existentes n.º 2115 y 2140.

— Tipo de crucetas: rectas del tipo "RC3T" y "RC2S" y del tipo bóvedas del tipo "CBCA-2270" y "CBTA-HV2".

— Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite U70YB30P y U70YB30P AL con bastón largo.

Otras actuaciones:

— Desmontaje del tramo existente de la línea objeto de reforma entre los apoyos indicados 2115 y 2140, en una longitud de 2,629 km, así como los apoyos intermedios existentes (del 2116 al 2139).

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

   La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

   Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de marzo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9482

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
N.º	Políg	Parc	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
1	11	27	Espadañal	Navalmoral de la Mata	Agrario	M.ª DEL CARMEN PEREZ REYES (18,71%) SOCORRO PEREZ REYES (18,71%) M.ª TERESA ASUNCIÓN PEREZ REYES (18,71%) ANTONIO PEREZ REYES (11,82%) ANGEL PEREZ REYES (11,82%) MANUEL PEREZ REYES (10,12%) PATRICIA PEREZ RINCON (3,37%) JESÚS PEREZ RINCÓN (3,37%) RAUL PEREZ RINCÓN (3,37%)	2115 existente y 6 apoyos nuevos (A1 a A6)	19,17	973,02	5.838,12	4.865,10	4.210,00
2	11	18	Espadañal	Navalmoral de la Mata	Agrario	PIZESPA, SL	2 (A7 y A8)	2,89	279,96	1.679,76	1.399,80	1.305,00
3	11	17	Espadañal	Navalmoral de la Mata	Agrario	PIZESPA, SL	7 (A9 a A15)	30,31	858,37	5.150,22	4.291,85	2.850,00
4	11	5	Espadañal	Navalmoral de la Mata	Agrario	PIZESPA, SL	3 (A16 a A18)	15,68	523,59	3.141,54	2.617,95	2.170,00
5	11	3	Espadañal	Navalmoral de la Mata	Agrario	PIZESPA, SL	2140 existente y A19 nuevo	12,75	21,35	128,10	106,75	90,00